



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Dénamy Freytes Rojas

dfreytes@jrt.gobierno.pr

(787) 620-9540

La Junta de Relaciones del Trabajo ordena elección sindical en la Autoridad de Carreteras.

San Juan, 28 marzo 2012 - La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico (JRT) anunció hoy, la puesta en vigor de una orden para la celebración de un proceso electoral durante el mes de mayo, para que unos novecientos (900) empleados en la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico escojan su Representante Sindical Exclusivo. La Unión que resulte favorecida podrá ser certificada por la Junta y será la que tendrá el deber de negociar colectivamente con la Autoridad en nombre de los trabajadores.

Según indicó el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, Presidente de la Junta: “Como parte de nuestro compromiso y funciones ministeriales dispuestas por ley, en el día de hoy estamos ordenando la celebración de un proceso electoral. Con el objetivo de que el capital humano de la Autoridad de Carreteras y Transportación seleccione su Representante Sindical. Esta tendrá la potencial encomienda de continuar con los procesos de representación laboral bajo la *Ley de Relaciones del Trabajo* para los empleados de dicha instrumentalidad. Tal evento, el cual supervisaremos, sirva de ejemplo para fortalecer la democracia laboral y que cumpla con los propósitos que nuestra Ley de Relaciones del Trabajo inspira, expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, también conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendada también conocida como la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*.

#####